



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 087 del 12 de abril de 2017,  
de la Esc. de Concentración  
Fronteriza de Tulahuén  
**DECRETO ALCALDICIO N° 4982.- /**  
Monte Patria, 12 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 087 del 12 de abril de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:  
Escuela : De Concentración Fronteriza de Tulahuén  
Localidad : Tulahuén - Comuna de Monte Patria  
Nombre : **MARTA ISABEL CASTILLO CORTES.**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Educación General Básica.
  - 2.- Periodo del nombramiento: 12 de abril de 2017 al 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad del nombramiento: Contrata.
  - 4.- Motivo del nombramiento : Ord, N° 087 del 12 de abril de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.
  - 5.- Jornada ordinaria : 10 horas cronológicas semanales con cargos a la PME/Ley N° 20.248/SEP.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
  - 7.- Tipo de enseñanza : Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Bernadita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



*Robinson Cortés*

**ALCALDE**